

VISTO:

El expediente N° S01: 501/2018 UADER\_CyT, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Tablero electrónico de juegos de mesa reconfigurable y adaptable (Quester Board)*". Dir. Lic. Walter Valentín Bel; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 185/20 FCyT obrante a fs. 336, del expediente mencionado, se recomienda la aprobación del informe final del PIDIN de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Tablero electrónico de juegos de mesa reconfigurable y adaptable (Quester Board)*". Dir. Lic. Walter Valentín Bel.-

Que la Auditoría Interna, previamente, había aprobado la rendición de los fondos adjudicados fs. 300, con conocimiento de la Secretaría Económico Financiera fs 301 vuelta y recomiendan la aprobación de la rendición de los fondos asignados.-

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER entiende que las actuaciones se realizaron siguiendo a lo establecido por la normativa vigente, Ordenanza "CS" N° 033, por lo que recomienda al Consejo Superior la aprobación del Informe Final y la rendición económica del mismo.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de diciembre de 2020, recomienda la aprobación del Informe Final y la rendición económica del PIDIN.

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de diciembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el cierre del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Tablero electrónico de juegos de mesa reconfigurable y adaptable (Quester Board)*". Dir. Lic. Walter Valentín Bel.-

RESOLUCION "CS" N° 374-2.0

*Consejo Superior*  
*Universidad Autónoma*  
*de Entre Ríos*

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe Final y la rendición económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Tablero electrónico de juegos de mesa reconfigurable y adaptable (Quester Board)*" Dir. Lic. Walter Valentín Bel DNI N° 32.726.708, en el marco de la normativa vigente Ordenanza "CS" N° 033.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y cumplido archívese.-

  
Abogado Haedo Hugo Fabián  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R

  
Dr. ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos